Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)

RESOLUCIÓN INPRO Nº 212/12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2012 "ADQUISICIÓN DE TELAS", Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE TELAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES (INPRO), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Fernando de la Mora, 26 de junio de 2012

VISTO: El Memorándum Nº 91/12, de fecha 25 de junio de 2012, elevado por el Sr. Cecilio Peña, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministro y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO) y;

CONSIDERANDO: Que, mediante el mismo, recomienda la Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 19/12, para la "Adquisición de Telas", en el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO), y se autorice el Segundo Llamado para la "Adquisición de Telas".

Que, la Ley Nº 780/79 "*Que crea el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO)*" y su modificatoria Ley Nº 2199/03, en su Art. 17 inc. a) "*administrar los fondos asignados al INPRO*" y la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS EXCEPCIONALES

RESUELVE:

1º- **APROBAR** la Cancelación del Llamado a Contratación Directa Nº 19/2012, para la "Adquisición de Telas", en el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO).

2º- **AUTORIZAR** la iniciación del segundo llamado por Contratación Directa para la "Adquisición de Telas", en el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO).

3º- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales Secretaría General INPRO Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SECRETARIA GENERAL INPRO

Abog. Ricardo Reyes Viveros Secretario General INPRO

Abog. Ricardo Reyes Viveros
Secretario General

Abog. Luz Bella González Dans
Directora General